



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0065572/2016
CORDOBA, 08 MAR 2017

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Ana María Alanis, docente del Departamento de Bioquímica Clínica a fs. 1, mediante el cual solicita se le abone el pago de los días proporcionales de vacaciones no usufructuadas, correspondientes al año 2016.

ATENTO:

A que la Dra. Alanis presentó la renuncia definitiva para acogerse a la jubilación ordinaria a partir del 01-01-2017;

Al informe emitido por el Departamento de Personal a fs. 2;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- Disponer el pago correspondiente a **45 (cuarenta y cinco)** días de licencia anual reglamentaria año 2016 correspondiente al tiempo trabajado hasta la fecha de su renuncia al cargo de Profesor Asistente (DS) del Departamento de Bioquímica Clínica, a la Dra. Ana María **ALANIS (Legajo 18.529).**-

ARTICULO 2°.- La Dra. Alanis deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°:
CM.ee.

185


Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC